



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

MODIFICA HORARIO DE LACTANCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1780.-

DALCAHUE, 29 de agosto del 2019. –

VISTOS: La solicitud adjunta, lo dispuesto en Los Artículos N° 303 y 206 del Código del Trabajo; lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 51, 72 y 115 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: A la funcionaria que a continuación lo solicita, hacer uso de la hora de Lactancia:

- **GISELLE PEÑAILILLO ARAYA, A CONTRATA GRADO 18° DE LA E.M.S:**

Lunes a viernes

08:00 a las 09:00 Horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

JSHS/CIVG/RCCC/pyoa.